



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General  
27 de septiembre de 2019

ESPAÑOL  
Original: inglés

### Decimoctavo período de sesiones

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019

## Nombramiento de un miembro del Comité Asesor para las Candidaturas

### Nota de la Secretaría de la Asamblea

1. En el apartado c) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma se dispone lo siguiente:

"(c) La Asamblea de los Estados Partes podrá decidir que se establezca un comité asesor para las candidaturas. En ese caso, la Asamblea de los Estados Partes determinará la composición y mandato del comité".

2. En virtud de la resolución ICC-ASP/10/Res.5, la Asamblea estableció un Comité Asesor para las Candidaturas de Magistrados. En el mandato<sup>1</sup> del Comité Asesor se estipula que:

"El Comité debería tener nueve miembros, que sean nacionales de Estados Partes, designados por la Asamblea de los Estados Partes por consenso y por recomendación de la Mesa de la Asamblea, hecha también por consenso, y reflejar en su composición los principales sistemas jurídicos del mundo y una representación geográfica equitativa, así como una representación equilibrada de ambos géneros, basándose en el número de los Estados Partes del Estatuto de Roma".<sup>2</sup>

3. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea nombró a ocho miembros del Comité Asesor y decidió que el noveno miembro del Comité Asesor sería elegido en el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea.<sup>3</sup>

4. En su segunda reunión, el 29 de febrero de 2019, la Mesa fijó un período de presentación de candidaturas de 12 semanas, del 3 de junio al 25 de agosto de 2019 (hora central europea). Se solicitó a los Estados interesados que expusieran los requisitos necesarios que reunían los candidatos según lo establecido en el mandato del Comité Asesor.

5. Al cierre del período de presentación de candidaturas el 25 de agosto de 2019, se había nominado un candidato para un puesto en el Comité Asesor.

6. En su reunión del 17 de septiembre de 2019, la Mesa decidió considerar y evaluar al candidato nominado para el Comité Asesor para las Candidaturas y presentar su informe.

<sup>1</sup> Informe de la Mesa sobre el establecimiento de un Comité Asesor para las candidaturas de magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/10/36), anexo.

<sup>2</sup> *Ibid.*, Párr. 1.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, decimoséptimo período de sesiones, La Haya, 5-12 de diciembre de 2018* (ICC-ASP/17/20), vol. I, parte I, párrs. 27-28.

7. Las recomendaciones de la Mesa están reflejadas en el informe de la Mesa sobre el Comité Asesor para las Candidaturas (ICC-ASP/18/19).
8. Las candidaturas recibidas por la Secretaría de la Asamblea están incluidas en el anexo a la presente nota.

## **Anexo**

### **Candidato (con declaración de calificaciones)**

#### *Contenido*

<i>Nombre:</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Página</i>
Song, Sang-Hyun	República de Corea	3

## Song, Sang-hyun (República de Corea)

[Original: inglés]

### Nota verbal

La Embajada de la República de Corea ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, con referencia a su nota verbal ICC ASP/18/SP/07 de 18 de abril de 2019, tiene el honor de comunicarle que la República de Corea ha decidido presentar la candidatura del exmagistrado Song, Sang-hyun en la elección del noveno miembro del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados de la Corte Penal Internacional que tendrá lugar en el curso del decimoctavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

La Embajada tiene además el honor de adjuntar a la presente la exposición sobre las condiciones que reúne el juez Song y su currículum.

### Exposición sobre las condiciones que reúne el candidato

*Exposición presentada de conformidad con el párrafo 4 c) del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y la resolución ICC-ASP/10/Res.5, aprobada por la Asamblea de los Estados Partes respecto del procedimiento de la elección de los miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados de la Corte Penal Internacional*

El juez Song Sang-hyun, ex Presidente y magistrado de la Corte Penal Internacional, es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad que reúne las condiciones requeridas en el mandato del Comité Asesor.

El juez Song tiene reconocida competencia y experiencia en derecho penal y derecho internacional, como se indica en su currículum. Tiene también una amplia experiencia práctica y académica en materia de procedimiento penal, normas probatorias, administración judicial y derecho internacional.

El juez Song fue admitido al Colegio de Abogados de Corea en 1964, comenzó su carrera como juez-abogado en el ejército del país y trabajó posteriormente en calidad de abogado extranjero en un estudio jurídico de Nueva York. Fue miembro durante 25 años, de 1979 a 2003, de los Comités Asesores de la Corte Suprema y del Ministerio de Justicia de Corea. En ese carácter, participó en iniciativas para reformar el sistema contencioso nacional, el sistema de arbitraje mercantil, el sistema de justicia penal, la administración judicial y el sistema carcelario. Asimismo, de 2015 a 2019 fue Presidente del Comité Asesor de Política de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El juez Song tiene reconocida pericia en el sistema y la práctica de la Corte Penal Internacional, en la que ejerció el cargo de magistrado de 2003 a 2015. Fue uno de los primeros magistrados de la Corte en 2003 y fue asignado a la División de Apelaciones. En 2006 fue reelegido magistrado de la Corte por un periodo de nueve años. En 2009 fue elegido Presidente de la Corte y reelegido en 2012 por otro período de tres años.

El juez Song ha hecho estudios tanto del sistema de derecho civil como del de common law en Corea, los Estados Unidos, el Reino Unido y Alemania. Fue profesor de derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Seúl entre 1972 y 2007 y ha dado conferencias en calidad de profesor invitado en facultades de derecho de diversos países, en particular las de Melbourne, Harvard y la Universidad de Nueva York. Asimismo, es autor de publicaciones sobre importantes cuestiones jurídicas. El juez Song ha mantenido su adhesión al derecho internacional humanitario y los derechos humanos en su calidad de cofundador del Centro de Asistencia Jurídica para la Mujer y de la Fundación contra la leucemia infantil, además de haber ejercido el cargo de Presidente de UNICEF Corea.

La contribución del juez Song ha sido reconocida tanto en Corea como en el extranjero con la Orden al Mérito Civil (Mugunghwa) en 2011, la más alta condecoración que concede el Gobierno de Corea, el Premio Rule of Law que otorga la Asociación Internacional de Colegios de Abogados (2012) y la Ridder Grootkruis (Gran Cruz de Caballeros) condecoración otorgada por el Gobierno de los Países Bajos (2015).

## **Curriculum vitae**

### **Datos personales**

Fecha de nacimiento: 21 de diciembre de 1941.

Nacionalidad: República de Corea.

### **Formación académica**

- 1963: Licenciado en derecho, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Seúl (Corea).
- 1968: Magister en derecho, Facultad de Derecho de Tulane, Nueva Orleans, Estados Unidos de América (becario Fulbright)
- 1969: Diploma de estudios jurídicos comparados, Universidad de Cambridge, Reino Unido
- 1970: Doctor en Ciencia Jurídicas, Facultad de Derecho de Cornell (Estados Unidos de América)
- 1974–1975: Becario Humboldt invitado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Hamburgo, Alemania).
- 1978: Diplomado de la Academia de Derecho Internacional de La Haya (Países Bajos) (verano).
- 1978–1979: Catedrático invitado de la Facultad de Derecho de Harvard en calidad de becario del American Council of Learned Society (Estados Unidos de América).

### **Experiencia profesional**

- 1964: Miembro del Colegio de Abogados de Corea
- 1964–1967: Juez y abogado militar (capitán del ejército de Corea)
- 1970–1971: Abogado, Haight, Gardner, Poor & Havens (Nueva York).
- 1972–2007: Profesor de derecho, Universidad Nacional de Seúl, Corea.
- 1996–1998: Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Seúl.
- 2003–2015: Magistrado de la Corte Penal Internacional.
- 2009–2015: Presidente de la Corte Penal Internacional.
- 2007– en la actualidad: Profesor Emérito de derecho, Universidad Nacional de Seúl.

### **Otra experiencia profesional**

#### *En el plano nacional*

- 1979–2003: Miembro del Comité Asesor de la Corte Suprema de Corea.
- 1981–2004: Miembro del Comité Asesor del Ministro de Justicia. En su calidad de más antiguo asesor del Ministerio de Justicia, participó periódicamente en deliberaciones sobre la reforma de la investigación penal, los refugiados de Corea del Norte, la independencia de la fiscalía, la inmigración y la reforma carcelaria, entre otras cuestiones.
- 1989–1993: Miembro del Comité Asesor del Primer Ministro sobre lucha contra la corrupción.
- 1999–2005: Presidente de la Asociación de Profesores de Derecho de Corea
- 1999–2009: Presidente de la Fundación de Corea para la leucemia infantil.

- 2000–2016: Miembro del Directorio de The Beautiful Foundation.
- 2001–2005: Miembro de la Comisión del Primer Ministro para la Protección de la Juventud.
- 2005–2006: Comisión Presidencial sobre la Reforma Judicial.
- 2015–2019: Presidente del Comité Asesor de Política para la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

*En el plano internacional*

- 1990: Profesor invitado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Melbourne (1990, 1992, 1994, 1996).
- 1991: Profesor invitado de la Facultad de Derecho de Harvard (1991, 1995, 1999, 2003), Profesor invitado de la Universidad de Florida (1989), de la Universidad de Washington (1990, 1994), de la Universidad de Wellington (1994), de la Facultad de Derecho de Columbia (1996), y de la Facultad de Derecho de la Universidad de Hawai (2001).
- 1994–2003: Cátedra Inge Rennert, Profesor Distinguido de Derecho, Global Law Program, Universidad de Nueva York.
- 1995–2000: Miembro de la Junta Consultiva Internacional para el Pacific Rim Law & Policy Journal (Universidad de Washington).
- 1999–2004: Miembro del Comité Consultivo Inaugural Internacional de la Australian Journal of Asian Law (Universidad de Melbourne).

*Otros cargos*

- 1991: Miembro del Directorio de UNICEF Corea, Presidente del Directorio (2012 -hasta el presente).
- 1999: Miembro del Consejo de Administración de Korea Family Legal Service Center, Inc.
- 2015: Justice Leader, The Justice Leadership Group.
- 2015: Miembro del Consejo Asesor de la Academia Internacional para los Principios de Nuremberg.
- 2015: Miembro del Consejo de la Wildlife Justice Commission; Miembro de la Liga Internacional de Derechos Humanos de Corea.

*Condecoraciones y distinciones*

- 1994: Medalla al ex alumno más distinguido (Universidad Cornell, 1994).
- 1997: Condecoración Nacional de Segundo Orden (Moran) (Gobierno de Corea).
- 2011: Condecoración Nacional de Primer Orden (Mugunghwa) (Gobierno de Corea).
- 2012: Premio Rule of Law de la Asociación Internacional de Colegios de Abogados.
- 2015: Ridder Groot Kruis Orde del Reino de los Países Bajos.
- 2018: Medalla al ex alumno más distinguido (Universidad Nacional de Seúl).

**Publicaciones**

*Libros*

- 1976: Introducción al procedimiento civil I (en coreano) (Seúl: Kyungmunsa Pub., edición revisada en 1979, 1980 y 1981).
- 1976: Jurisprudencia y documentos sobre procedimiento civil (en coreano) (Seúl: Bupmunsa Pub., edición revisada en 1980 y 1982).
- 1977: Teoría general del derecho (en coreano) (publicado conjuntamente con la División de Publicaciones de la Universidad Nacional de Seúl).

- 1980: Lawrence M. Friedman, Legitimacy and the Jurisprudence of Rights in Western Law, traducido por Sang-hyun Song, Proceedings of the 8<sup>th</sup> International Symposium on Legal Philosophy Between East and West (Academia Nacional de Ciencias).
- 1983: Introduction to the Law and Legal System of Korea (en inglés) (1.187págs., Seúl: Kyungmunsa Pub.).
- 1983: Melvin A. Eisenberg, The Structure of the Corporation, traducido al coreano por Sang-hyun Song y Kon-sik Kim, (300 págs., Seúl: Kyungmunsa Pub.).
- 1984: A Mitchell Polinsky, An Introduction to Law and Economics, traducido al coreano por Sang-hyun Song y Sang Jo Jong (en coreano) (280 págs., Seúl: Kyungmunsa Pub.).
- 1985: Procedimiento civil (en coreano) (División de Publicaciones de la Universidad Nacional Abierta de Corea, edición revisada en 1994, 1998 y 2003).
- 1987: Cuestiones de la nueva Ley de Derecho de Autor (en coreano) (Korea Intellectual Property Research Society, Inc.).
- 1989: Recopilación de leyes sobre propiedad intelectual (en coreano) (Seúl: Pubkyung Pub. Co.)
- 1989: Comentarios sobre la Ley de protección informática en Corea (en coreano) (coautor, 288págs., Seoul National University Press).
- 1990: Procedimiento civil en Corea (en coreano) (Seúl: Pakyoungsa Pub., edición revisada en 1993, 1996, 1997, 2001, 2002, 2004, 2008, 2011 y 2014).
- 1993: Texto básico de derecho marítimo en Corea (en coreano) (Seúl: Pakyoungsa Pub., edición revisada en 1999, 2005, 2008 y 2015).
- 1996: Korean Law in the Global Economy (en inglés) (1.500 págs., Seúl: Pakyoungsa Pub.).
- 2002: Primera publicación en homenaje del Profesor Shimdang Song Sang Hyun en su 60<sup>o</sup> onomástico, titulada “Perspectivas y funciones del derecho civil en Corea” (en coreano), Festschrift Publishing Committee (1.054 págs., Seúl: Pakyoungsa Pub.).
- 2002: Segunda publicación en homenaje del Profesor Shimdang Song Sang Hyun en su 60<sup>o</sup> onomástico, titulada “Perspectivas y funciones del derecho civil en Corea” (en coreano), Festschrift Publishing Committee (981págs., Seúl: Pakyoungsa Pub.).
- 2007: Antología de las obras del Profesor Shimdang Song Sang Hyun I, II y III recopiladas con ocasión de su jubilación (en coreano) (Seúl: Pakyoungsa Pub.).
- 2015: “An Eternal Lighthouse in my Mind - Unforgettable Teacher Song Sang Hyun,” Collection of Essays of his Disciples and Colleagues on the Occasion of his Retirement from the ICC (en coreano e inglés) (447págs., Seúl: Pakyoungsa, Pub.).

#### *Artículos*

- 1970: A Comparative Study on Maritime Cargo Carrier's Liability under Anglo-American and French Laws (en inglés) (284 págs, Ann Arbor).
- 1972: Estudio de las consecuencias de la utilización de la tecnología informática en las diversas disciplinas del derecho, Seoul Law Journal vol. 13, No.1, págs. 35 a 68 (Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional de Seúl).
- 1972: Tendencias recientes en el régimen jurídico internacional de la contaminación de los mares por hidrocarburos, Justice vol.10, No.1, págs. 207 a 217 (Korean Legal Center).
- 1973: De las obligaciones fiduciarias de los directores de empresas, Seoul Law Journal vol.14, No. 2, págs. 119 a 140 (Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional de Seúl).
- 1974: Estudio analítico de la jurisprudencia de los tribunales respecto de la libre valoración del principio de la prueba en el procedimiento civil coreano, Seoul Law Journal vol.15, No.2, págs. 49 a 90 (Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional de Seúl)
- 1976: Nueva evaluación de la asistencia judicial y sus componentes contemporáneos desde la perspectiva de Corea, Seoul Law Journal vol.17, No.2, págs. 69 a 100 (Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional de Seúl)
- 1977: De los asuntos no contenciosos, Seoul Law Journal vol.18, No.1, págs. 139 a 154 (Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional de Seúl)
- 1977: Notas sobre el derecho marítimo en Corea, Korean Journal of Comparative Law, vol.5, No.1, págs. 114 a 122 (Instituto Coreano de Investigaciones sobre Derecho Comparado)
- 1978: Reforma del sistema de apelaciones ante la Corte, informe de investigación presentado a la Corte Suprema, págs. 1 a 130.
- 1980: Entorno legal y administrativo para las empresas transnacionales en Corea, Social Sciences Policy Studies vol. 2, no.1 (Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Seúl).
- 1980: Estudio sobre la acción colectiva en los Estados Unidos de América, Seoul Law Journal vol.21, No.1, págs. 103 a 114 (The Law Research Institute, Universidad Nacional de Seúl).

- 1982: Funciones de la Corte Suprema y la recientemente promulgada Ley Especial sobre la agilización de los litigios, Korean Federal Bar Association Journal, vol.74, págs. 11 a 17 (Korean Federal Bar Association).
- 1982: Normas relativas a la responsabilidad del transportista angloamericano de contenedores y su aplicabilidad, Seoul Law Journal vol.23, No.1, págs. 187 a 211 (The Law Research Institute, Universidad Nacional de Seúl).
- 1983: Estudio del sistema federal de apelaciones en los Estados Unidos de América, The Civil Case Commentaries, vol.5, págs. 251 a 258 (Kyungmunsa).
- 1984: Competencia en lo civil del tribunal nacional sobre un Estado extranjero, Festschriften for Justice Soon won Bang, págs 252 a 270 (Pakyoungsa).
- 1984: Cómo diversificar y desarrollar el ámbito de los servicios judiciales, informe de investigación presentado al Ministro de Justicia, págs. 1 a 116.
- 1984: El tribunal de familia en Corea, en Nakamura ed., Family Law Litigation, págs. 205 a 215 (The Comparative Civil Law Institute, Universidad Waseda).
- 1985: Protección legal de los programas informáticos, Revista de la Asociación del Colegio Federal de Abogados de Corea, vol. 105 (págs. 47 a 57) y 106 (págs. 51 a 56), (Asociación del Colegio Federal de Abogados de Corea)
- 1985: Enseñanza del derecho y justicia social, en University in the Future World, págs. 321 a 333 (Yonsei University Press).
- 1986: Experiencia y práctica en cuanto a la transferencia de tecnología en la República de Corea, Intellectual Property In Asia and the Pacific, no. 15, págs. 58 a 66 (OMPI).
- 1987: Procedimientos de arbitraje comercial en la República de Corea, Festschriften for Professor Chin Kim, págs. 262 a 280 (Pakyoungsa).
- 1987: Transferencia de tecnología, la experiencia en Corea con particular referencia a la remuneración y a la regulación gubernamental, Justice vol.20, No.1, págs. 303 a 306 (Korean Legal Center).
- 1987: La relación jurídica entre los programadores y los usuarios de programas informáticos, Seoul Law Journal vol.28, No.3 y 4, págs. 122 a 140 (The Law Research Institute, Universidad Nacional de Seúl).
- 1987: Protection of Computer Software in the Republic of Korea, Intellectual Property in Asia and the Pacific, no.17, págs. 81 a 98 (abril y junio, OMPI).
- 1989: Examen del tratado relativo a la protección de la propiedad intelectual de los circuitos integrados, Seoul Law Journal vol.30, No.3 y 4, págs. 65 a 79 (The Law Research Institute, Universidad Nacional de Seúl).
- 1991: El derecho en Corea del Sur y las instituciones legales en acción, en Clark ed. Korea Briefing vol. págs.125 a 146 (The Asia Society).
- 1992: Ideología y perspectivas de los procedimientos alternativos de solución de controversias, Civil Case Commentaries, vol.14, págs. 411 a 441 (Pakyoungsa).
- 1992: La globalización de las transacciones comerciales y el pasado, presente y futuro del Código de Comercio, vol.14, No.1, págs. 69 a 81 (Asociación Coreana de Derecho Marítimo).
- 1993: Cláusulas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte sobre propiedad intelectual, Seoul Law Journal vol.34, No.2, págs. 59 a 94 (The Law Research Institute, Universidad Nacional de Seúl).
- 1994: Estudio sobre la constitución y el funcionamiento del comité de conciliación de controversias sobre programas informáticos, informe de investigación presentado a la Asociación Coreana de la Industria de la Información, págs. 1 a 65.
- 1994: Las consecuencias de las negociaciones comerciales multilaterales en las leyes de propiedad intelectual en Corea, 13 UCLA Pacific Basin Law Journal, No.1 págs. 118 a 139.
- 1995: El derecho y la política en materia de regulación de los títulos de valores en Corea, 4 Pacific Rim Law and Policy Journal No.3 págs. 757 a 782.
- 1998: The United Nations and Human Rights, UNICEF teaching materials, págs.125 a 131, UNICEF/Corea.
- 1999: A Review on the Conventions on the Human Rights and Children's Rights, UNICEF Teaching materials, págs.101 a 121, UNICEF/Corea.
- 1999: The Legal Profession in Korea: Problems and Prospects for Reform, Kobe Law Journal vol.49 No.2, págs. 119 a 151 (Facultad de Derecho de la Universidad de Kobe)